



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



RESOLUCIÓN-DNAT-2022- 1250

SALTA, 05 SEP 2022

Expediente N° 10.125/22

VISTO:

La Resolución del CS N° 570/15 en la que se reconoce los gastos de movilidad, estadía y comida para los consejeros electos de los distintos estamentos reconocidos en el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma de Pesos Ochenta y Siete Mil Ciento Setenta y Cinco (\$ 87.175,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones realizadas por los consejeros de los diferentes estamentos del Consejo Directivo de esta Facultad, por la suma total de Pesos Ochenta y Siete Mil Ciento Setenta y Cinco (\$ 87.175,00).

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR el gasto obrante en el presente expediente a las siguientes partidas presupuestarias:

Partida 2.1.1.....\$ 16.080,00

Partida 3.7.1.....\$ 33.840,00

Partida 3.7.9.....\$ 37.255,00

TOTAL.....\$ 87.175,00

ARTÍCULO 3º: SOLICITAR a Secretaría Administrativa disponga el reintegro a esta Unidad Académica de la suma total de \$ 87.175,00 (Pesos Ochenta y Siete Mil Ciento Setenta y Cinco) por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 4º: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Secretaría Administrativa para su consideración y demás efectos.

ochp

M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales